



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Inversiones Bhr S.A.S. Blanca Luzmila Ortiz Ortiz y Rafael Humberto Rodríguez Vega
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00504 00
Decisión:	Acepta Subrogación

Revisado el proceso de la referencia, se observa que se presentó una subrogación parcial del Fondo Nacional de Garantías con Bancolombia S.A., la cual aplica al evento del pago de un tercero acreedor y opera por ministerio de la ley, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación parcial de los derechos incorporados en el título valor obrante en el expediente por la suma de **\$17.706.745 M/cte.**, derivado del pago del pagaré No.1860088861, efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a la entidad ejecutante, Bancolombia S.A.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, quien actúa como apoderado judicial de la entidad subrogataria, acorde con el poder obrante en el plenario. Por secretaría, permítase el acceso al expediente al mencionado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 079

Bogotá, 6 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6801fc78c847f8737da97fce6bbb469503dad53271cc352d9e585af420521fa2**
Documento generado en 03/06/2022 03:24:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**